



Municipalidad
de Chillán Viejo



Dir. Salud Municipal

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO N° 002236

CHILLÁN VIEJO, 30.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012. Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

DECRETO

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de abril del 2012, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne":

- Jefe del Programa de la Mujer, Doña **Carola del Carmen Erices Soto**, Rut: 15.217.362-8, Matrona categoría B nivel 13.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, Don **Jesús Carlos Enrique Pizarro Martínez**, Rut: 15.879.287-7, Médico Cirujano categoría A nivel 14.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **María Elena Contreras Sandoval**, Rut: 15.492.743-3, Trabajadora Social categoría B nivel 15.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, Doña Cecilia Andrea García Contreras, Rut: 15.876.151-3, Enfermera categoría B nivel 14.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** y a la **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AERDONALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/FFV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (4), Dpto. de Salud Municipal.